

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 433

1.- Asistencia.- A siete días del mes de septiembre de 2010, tiene lugar la cuadringentésima trigésima tercera ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. Carlos Williamson Benaprés, Presidente.
- Sra. Beatriz Corbo Atria, Consejera.
- Sra. María Loreto Lira Domínguez, Consejera.
- Sr. Rodrigo Egaña Baraona, Consejero.
- Sr. Gregorio Airola Gana, Subdirector de Alta Dirección Pública.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta del señor Presidente.- El señor Presidente efectúa su cuenta semanal:

2.1.1).- Informa nombramiento.- Oficio ordinario N° 1.309, de 30 de agosto de 2010, del Director del Servicio de Salud Coquimbo, don Ernesto Jorquera Flores, por medio del cual comunica su decisión de nombrar a don Darío Valenzuela Van-Treek, en el cargo de Director de Hospital Dr. Humberto Elorza Cortés de Illapel, de su servicio de salud.

Oficio ordinario N° 390, de 31 de agosto de 2010, de la Directora de la Unidad de Análisis Financiero, señor Tamara Agnic Martínez, por medio del cual comunica el nombramiento de don Oscar Patricio Andrade Vergara, como Jefe de la División Función Análisis Financiero de esa Institución. El señor Andrade asumirá con fecha 1 de septiembre próximo.

Oficio ordinario N° 1.088, de 1 de septiembre de 2010, del Ministro de Energía, don Ricardo Raineri Bernain, por medio del cual comunica la decisión de S.E. el Presidente de la República, de nombrar al señor Juan Manuel Contreras Sepúlveda, como ocupante transitorio y provisional del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, dependiente de su cartera ministerial.

Oficio ordinario N° 2.477, de 3 de septiembre de 2010, del Ministro de Salud, don Jaime Mañalich Muxi, por medio del cual comunica la decisión de S.E. el Presidente de la República, de declarar desierto el proceso de selección para proveer el cargo de Director/a del Servicio de Salud Atacama.

Oficio ordinario N° 2.478, de 3 de septiembre de 2010, del Ministro de Salud, don Jaime Mañalich Muxi, por medio del cual comunica la decisión de S.E. el Presidente de la República, de nombrar al señor Fernando Betanzo Vallejos, como Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

Oficio ordinario N° 2.479, de 3 de septiembre de 2010, del Ministro de Salud, don Jaime Mañalich Muxi, por medio del cual comunica la decisión de S.E. el Presidente de la República, de nombrar al señor Marcelo Larrondo Calderón, como Director/a del Servicio de Salud de Osorno.

2.1.2).- Informa no renovación de nombramiento.- Oficio ordinario N° 217, de 30 de agosto de 2010, de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Camila Merino Catalán, por medio del cual informa que por encargo de S.E. el Presidente de la República, se ha decidido no renovar el nombramiento de don Pablo Núñez Soto, en el cargo de Director General del Crédito Prendario.

2.1.3).- Apertura de procesos de selección.- Oficio ordinario N° 217, de 30 de agosto de 2010, de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Camila Merino Catalán, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección para proveer el cargo de Director/a General del Crédito Prendario, dada la no renovación del señor Pablo Núñez Soto.

Oficio ordinario N° 1.178, de 25 de agosto de 2010, de la Directora (S) del Servicio de Salud Metropolitano Norte, Dra. Verónica Alcántara Ruggieri, por medio del cual solicita iniciar el proceso de selección para proveer el cargo de Director/a de Hospital San José del servicio de salud a su cargo, dada la renuncia voluntaria de don Pablo Javier Ortíz Díaz a contar del 1 de marzo de 2010.

Oficio ordinario N° 713, de 27 de agosto de 2010, de la Defensora Penal Pública, señora Paula Vial Reynal, por medio del cual informa la vacancia del cargo de Jefe/a de la Unidad de Estudios y Proyectos de esa Defensoría y viene en solicitar se realice la convocatoria correspondiente, para proveer dicho cargo. Señala que la vacancia se originó por la renuncia voluntaria de don Gonzalo Medina Schulz, presentada el 1 de septiembre de 2010.

Oficio ordinario N° 2.858, de 30 de agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva (PYT) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señora Ximena Ossandón Irrarázabal, por medio del cual informa la vacancia del cargo de Director/a Regional de su servicio, correspondiente a la Región de Los Lagos y solicita iniciar el respectivo proceso de selección.

Oficio ordinario N° 1.708, de 31 de agosto de 2010, del Director del Servicio de Salud Aysén, Dr. Roberto Sepúlveda Hermosilla, por medio del cual solicita iniciar proceso de selección para proveer el cargo de Director/a de Hospital Regional de Coyhaique de su servicio. Indica que el nombramiento de su actual Director, vence el 31 de diciembre de 2010.

Oficio ordinario N° 1.566-298, de 1 de septiembre de 2010, del Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Juan Bennett Urrutia, por medio del cual solicita dar inicio a concurso para proveer el cargo de Jefe/a de la División de Beneficios de este Instituto, el que ha quedado vacante con fecha 23 de agosto recién pasado.

Oficio ordinario N° 1.087, de 1 de septiembre de 2010, del Ministro de Energía, señor Ricardo Raineri Bernain, por medio del cual solicita dar inicio a concurso para proveer el cargo de Superintendente/a de Electricidad y Combustibles, por cuanto el día 6 de agosto de 2010, la señora Patricia Chotzen Gutiérrez presentó su renuncia a dicho cargo, haciéndose efectiva desde el 1 de septiembre de 2010.

Oficio reservado N° 27, de 1 de septiembre de 2010, de la Tesorera General de la República, señora Pamela Cuzmar Poblete, por medio del cual solicita disponer el llamado a concurso para proveer los cargos de Directores/as Regionales Tesoreros/as de su servicio, correspondientes a las Regiones de La Serena y Rancagua.

Oficio ordinario N° 13.057, de 3 de septiembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, señor Juan Antonio Peribonio Poduje, por medio del cual solicita dar inicio a concurso para proveer el cargo de Jefe/a de la División Jurídica de dicho Servicio, el que se encuentra vacante.

Oficio ordinario N° 1.566-299, de 6 de septiembre de 2010, del Director Nacional del Instituto de Previsión Social, señor Juan Bennett Urrutia, por medio del cual solicita dar inicio a concurso para proveer el cargo de Director/a Regional de Los Lagos de este Instituto, el que ha quedado vacante a contar de esta fecha.

2.1.4).- Informa nombramiento de representante de servicio en comité de selección.-

Oficio ordinario N° 713, de 27 de agosto de 2010, de la Defensora Penal Pública, señora Paula Vial Reynal, por medio del cual designa a don Hernán Fuentes Acevedo para que, en su representación, participe en el comité de selección de candidatos al cargo de Jefe/a de la Unidad de Estudios y Proyectos de esa Defensoría.

Oficio ordinario N° 2.858, de 30 de agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva (PYT) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señora Ximena Ossandón Irrarrazabal, por medio del cual designa a don Ariel Hurel Morales, como su representante para participar en el comité de selección de candidatos al cargo de Director/a Regional de su servicio, correspondiente a la Región de Los Lagos.

Oficio ordinario N° 2.752, de 27 de agosto de 2010, del Ministro de Salud, don Jaime Mañalich Muxi, por medio del cual modifica designaciones de sus representantes en los comités de selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico, confirmándose como tales a las señora Carmen Mena y María Eliana Gutiérrez e integrando a los señores Nivaldo Mora Ortega y Peter Ihl Pessemann y a doña Ecilda Soto Gómez.

Oficio ordinario N° 595, de 31 de agosto de 2010, del Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, señor Vicente Núñez Pinochet, por medio del cual designa como su representante para participar en los comités de selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico dependientes de esa Oficina, a la señora Sara Leiva Casanova.

Oficio ordinario N° 1.303, de 31 de agosto de 2010, de la Directora (S) del Instituto de Salud Pública, Dra. María Teresa Valenzuela Bravo, por medio del cual designa a don Luis Brito Rosales como su representante para participar en los comités de selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico de su Instituto.

Oficio ordinario N° 2.113, de 1 de septiembre de 2010, de la Directora (S) del Servicio de Salud Valdivia, Dra. Helga Jacque Azabe, por medio del cual designa a los señores Erick Edgardo Vargas Soto y Marco Antonio Rosas Leal, como sus representantes para participar en los comités de selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico de ese servicio de salud.

Oficio ordinario N° 966, de 2 de septiembre de 2010, del Ministro de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñán, por medio del cual designa a don José Domingo Peñafiel, como su representante para participar en los comités de selección de candidatos a cargos de Directores/as Regionales Tesoreros/as, del Servicio de Tesorerías – Tesorería General de la República, correspondientes a las Regiones de Santiago Sur, Copiapó y Aysén. El señor Peñafiel viene en reemplazar a doña Carolina Fuenzalida.

Oficio ordinario N° 724, de 2 de septiembre de 2010, de la Presidenta (S) de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, señora María Teresa Alarcón Fernández, por medio del cual informa que en reemplazo de la señora Cecilia Bruzzone Olivares ha designado a don Carlos González Meza como su representante en el comité de selección de candidatos al cargo de Jefe/a del Departamento Función Administración y Finanzas de esa Institución.

Oficio ordinario N° 2.812, de 2 de septiembre de 2010, del Ministro de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi, por medio del cual informa que la señora Angélica Altamira, continuará participando como su representante en los comités de selección de candidatos a los cargos de Intendente/a de Prestadores, Fiscal y Jefe/a del Departamento de Estudios de la Superintendencia de Salud y Director/a de Hospital de Rancagua.

Oficios ordinarios N°s 501 y 503, de 3 de septiembre de 2010, del Director Ejecutivo (PYT) del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, don Claudio Storm Quinteros, por medio de los cuales designa a don Diego del Solar Ojeda, como su nuevo representante para participar en los comités de selección de candidatos a los cargos de Fiscal y Jefe/a del Departamento de Personas, ambos dependientes de su servicio.

2.1.5).- Informa propuesta de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.-

Oficio ordinario N° 2.475, de 3 de septiembre de 2010, del Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich Muxi, por medio del cual propone al Ministro de Hacienda un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 90%, asociado al cargo de Director/a del Instituto Nacional del Tórax, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

2.1.6).- Informa fijación de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública.-

Oficios ordinarios N°s 881 y 882, de 30 de agosto de 2010, de la Directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa Costa, por medio de los cuales informa que se ha fijado un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 40%, asociado al cargo de Subdirector/a del Servicio Nacional de la Discapacidad; 80%, asociado a los cargos de Director/a del Servicio de Salud Valdivia y Director/a del Servicio de Salud Reloncaví, y de 70%, asociado al cargo de Director/a del Servicio de Salud de Aysén.

2.1.7).- Varios.- Resolución N° 284, de 2 de agosto de 2010, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que resuelve el nombramiento de don Rafael Luis Foradori Peralta, en el cargo de Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región de Los Lagos, en calidad de Provisional y Transitorio, a contar del 1 de agosto de 2010.

2.2).- Fallo I. Corte de Apelaciones de Santiago acoge Reclamo de Ilegalidad formulado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.-

Informa que la 4ª Sala de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, acogió el Reclamo de Ilegalidad deducido por la Dirección Nacional del Servicio Civil ante la decisión de Consejo para la Transparencia que acogió parcialmente la reclamación por denegación de acceso a información pública deducida contra el Servicio Civil por los Srs. Juan Sebastián Walker Cerda y Juan Velásquez Morales.

Destaca que este fallo es de especial importancia dado que se trata de un fallo especialmente contundente, que acoge totalmente la posición de la DNSC; además, es el primer caso en que se llega hasta esta instancia, y se trata de un pronunciamiento

definitivo, pues no hay recurso alguno contra lo fallado por la Corte de Apelaciones. Finalmente señala que aún cuando el fallo de la Corte no es obligatorio para casos posteriores, su solidez debería constituirlo en un precedente importante para casos futuros.

Indica que, en términos prácticos, el fallo se traduce en que queda sin efecto lo resuelto por el Consejo para la Transparencia al acoger la pretensión de los reclamantes y se declara que se ajusta a derecho la decisión de la Dirección Nacional del Servicio Civil de denegar el acceso a la información requerida en ambos casos.

Concluye señalando que la resolución dictada por la I. Corte de Apelaciones de Santiago es una sentencia definitiva que, conforme dispone el artículo 30, inciso cuarto, de la ley N° 20.258, no admite recurso alguno.

El Consejero señor Egaña, en relación con la prevención efectuada por la abogada integrante de la 4ª sala de la Corte, Sra. Paola Herrera Fuenzalida -respecto a que los recurrentes de amparo al derecho de acceso a información pública, señores Walker Cerda y Velázquez Morales debieron requerir esta información del servicio público que no los eligió para los cargos a los que postularon- sugiere precisar a los diferentes servicios que debe centralizarse en la Dirección Nacional del Servicio Civil toda la toma de decisiones respecto a la entrega de información sobre procesos de selección del Sistema de Alta Dirección Pública.

2.3.)- Perfiles cargos Directores regionales del SENCE, de Arica y Magallanes.-

Señala que el Consejero señor Blanco, en relación con estos perfiles, sugirió eliminar del atributo “conocimientos técnicos” la referencia a “conocer de planificación territorial”, por parecerle excesivo y dificultar la labor de búsqueda. Además, propone reformar los ponderadores de los atributos de la siguiente forma: aumentar de 15 a 20% la ponderación de “relación con el entorno”, por la necesidad de articular esfuerzos y relaciones tanto en ámbito público como privado; bajar de 15 a 5% en manejo de crisis, pues no debe enfrentar demasiadas, y subir de 10 a 15% en innovación y flexibilidad por ser éste un tema clave.

Ante las observaciones previamente reseñadas, la Subdirección de Alta Dirección Pública precisó que la referencia a “planificación territorial” era una entre otras materias estimadas como deseables. Además, el representante del servicio habría solicitado mantener dicha mención dado lo significativo del contexto regional, la cantidad de programas que tiene que desarrollar con los usuarios en terreno y en diferentes lugares del área regional, y también las heterogéneas realidades de los sectores productivos regionales. Asimismo, respecto al cambio de ponderadores, se señaló que las ponderaciones fueron latamente analizadas y a través de ellos se buscó poner el acento en la buena gestión, considerando el número de programas que administra y los lineamientos del gobierno sobre la materia. En cuanto al “manejo de crisis”, se pondera de esta forma debido a las heterogéneas realidades de los sectores productivos regionales, que generan climas de difícil manejo. También se destaca que el Comité de Selección estimó incorporar diferencias en los ponderadores en las regiones declaradas zonas de catástrofe y respecto de los atributos liderazgo e innovación y flexibilidad. Finalmente se señala que se están desarrollando 7 concursos de Directores/as Regionales con los mismos ponderadores.

Atendido a que el Consejero señor Blanco manifestó su desacuerdo con los argumentos esgrimidos y pidió analizar el tema en la sesión de Consejo, este cuerpo colegiado analiza el particular y acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar los perfiles en los términos originalmente propuestos. **Acuerdo N° 2220**

4.- Candidato a Director/a Nacional de Contabilidad y Finanzas del MOP que no cumple requisitos legales.- Explica que el pasado 31 de agosto, el Consejo acordó entrevistar a 9 candidatos, no obstante los entrevistados en definitiva serán sólo 8 debido a que –conforme a la consultora- uno de los candidatos con título de contador auditor de la Universidad Diego Portales, informó que su carrera era de 10 semestres. Al corroborarse el punto, por instrucción del Servicio Civil se advirtió que era sólo de 8 semestres. Añade que el mismo candidato cursó un MBA en la misma universidad pero no está titulado, por lo que no cumple con los requisitos legales exigidos para el cargo, a saber: título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de cinco años, o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, más grado académico de Magíster o superior y experiencia profesional mínima de cinco años.

3.- Resultados de evaluación psicolaboral de candidatos al cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.- Asisten, especialmente invitados, el Subsecretario de Educación, don Fernando Rojas y su Jefe de Gabinete, don Orlando Chacra. También se hace presente la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Nur Zapapa.

Se hacen presentes los representantes de las empresas consultoras Laborum, señoras Birgit Nevermann y Mónica Zuñiga, a cargo de la evaluación y HK Human Capital, señoras Joanne Bell y Leslie Cooper, a cargo del *head hunting*.

La señora Zapapa expone el resultado del proceso de evaluación de candidatos señalando que se presentaron 194 candidatos a través del Sistema Antares, de los cuales 162 cumplía con los requisitos legales, por lo que sus antecedentes fueron analizados en la etapa de análisis curricular. Añade que un total de 24 candidatos pasó a la siguiente etapa de evaluación, sumándose a este grupo 10 candidatos presentados por la empresa HK Human Capital como resultado de sus gestiones de *head hunting*. Añade que del total de candidatos evaluados, gerencial y psicolaboralmente, 6 fueron calificados como idóneos, 8 como idóneos con observaciones, 19 como no idóneos y 4 desistieron.

Tras analizar los antecedentes, se acuerda, por unanimidad, entrevistar a los 7 candidatos mejor evaluados el día 24 de septiembre próximo. **Acuerdo N° 2221**

4.- Presentación de perfiles de los cargos de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre y Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.- Asisten, especialmente invitados el Subsecretario de Minería, don Pablo Wagner San Martín y su Jefe de Gabinete, don Juan Antonio Coloma.

El señor Subsecretario inicia su presentación señalando como antecedente general que, desde la perspectiva ministerial, ambas instituciones requieren de transformaciones mayores, lo que se ha reflejado en los perfiles en la medida que se busca proveer ambas posiciones con personas capaces de liderar procesos de cambio.

Destaca la importancia estratégica del sector minero y, por tanto, de ambas instituciones, considerando que el primero es el principal sector productivo de la economía nacional, con una inversión cercana a los 35.000 millones de dólares, constituyendo el 30% de las exportaciones nacionales y representando más del 20% del PIB.

4.1.- Perfil del cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre.- Asisten los representantes de las empresas consultoras CT Partners, señor Eduardo Antunovic, a cargo del *head hunting* y Deloitte, señora Mariana Herrera, a cargo de la evaluación. Además se hace presente el profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señor Conrado Müller.

El señor Subsecretario inicia la presentación del perfil del cargo destacando que COCHILCO ha desarrollado análisis y estudios destinados a apoyar al ministerio en el diseño e implementación de las políticas públicas del sector, así como actividades de fiscalización a empresas estatales ligadas a la minería, como CODELCO y ENAMI; actuando, además, como contraparte en la evaluación de inversiones de ambas compañías y en sus procesos de desarrollo, lo que es especialmente importante en la actualidad atendidos los procesos de inversión en que se espera incurra.

Manifiesta que se aspira a reformular el carácter de COCHILCO, especialmente a través de modificaciones a su ley orgánica, tanto en lo referido a su dependencia como al apoyo que deba prestar a nuevas organizaciones. Por lo anterior, agrega, se piensa que estará estrechamente conectado con SERNAGEOMIN en torno a una futura Superintendencia de Minería, entidad que estaría encargada de la fiscalización de la seguridad minera, de la relación con las empresas y del manejo de información, entre otros aspectos.

Respecto a las labores de COCHILCO que no propias de una superintendencia, como las geológicas y de estudios e investigación –las que actualmente se encuentran repartidas en distintas instituciones y servicios públicos: CIMM, COCHILCO, SERNAGEOMIN- indica que se estudia la constitución de un servicio capaz de potenciarlas por su relevancia en materia de inversión no sólo en el ámbito minero sino también de inversión.

Precisa que debido a lo antes señalado, se aspira a que COCHILCO tenga una labor cada vez más asociada a las políticas públicas -mercado de capitales, seguridad minera, aspectos tributarios, tecnológicos, medioambientales, organización de comunidades, internacionalización, entre otros- con una proyección más sofisticada que la lograda hasta ahora. En ese contexto, añade, el Consejo Directivo de COCHILCO debería ser de carácter técnico y responder a las nuevas definiciones institucionales, con miembros más vinculados a la industria. Precisa que el actual COCHILCO responde a una estructura que corresponde a una realidad de hace 30 años, por lo que se hace necesario adecuar la institución y fortalecer la organización para sostener y propiciar la modernización de la misma y de su gestión.

En atención a lo expuesto, indica que se busca a una persona capaz de liderar el cambio al interior de la organización y participar del trámite legislativo del proyecto de reforma y que, a la vez, sea capaz de adaptarse a los lineamientos generados desde el Ministerio. Añade que en este contexto, se ha ponderado más alto el atributo de visión estratégica, así como los de gestión y logro y manejo de crisis y contingencias, liderazgo e de innovación y flexibilidad. En cuanto a conocimientos técnicos expone que no se precisa de una especialización o experiencia particulares, más allá de la formación en ingeniería.

Reseña al consejo las funciones estratégicas señaladas en el respectivo perfil, destacando que de acuerdo a la agenda de gobierno, son de importancia las políticas públicas asociadas a la minería, la seguridad minera y el apoyo permanente a la gestión de proyectos en el sector. Ello, porque actualmente existe en carpetas, proyectos por el orden de los 50.000 millones de dólares en inversión minera, que se concentran en 30 proyectos de relevancia a establecerse en los próximos 8 años, siendo la mayor inversión en tan corto plazo.

En materia de conocimientos técnicos señala que la institución cuenta con amplio conocimiento del ámbito minero, por lo que se requiere y busca una mirada estratégica de carácter global e integradora de los diversos ámbitos en los cuales se desarrolla el sector. Precisa que por ello la búsqueda debe orientarse a la experiencia, la capacidad de liderazgo y de trabajo en equipos profesionales multidisciplinarios. Además se debe enfocar la búsqueda a personas con formación –idealmente de postgrado) en ingeniería y buena formación analítica, visión estratégica y capacidad para gestionar entornos. Concluye señalando que es deseable que hable inglés.

El Consejero, señor Egaña, indica que no aprecia en el perfil del cargo un mayor desarrollo del tema medioambiental, a lo que el señor Subsecretario responde que se entiende que ello está comprendido en la función de asesoría de diagnósticos oportunos de los principales problemas y temas de interés del sector y en la generación de políticas públicas y estrategias para enfrentarlos. Agrega que actualmente COCHILCO efectúa el seguimiento de los proyectos en su fase de evaluación medioambiental.

El mismo señor Consejero, ante dicho planteamiento general, sugiere se incluyan explícitamente tales temas en el perfil.

Al tenor de lo señalado, el Consejo sugiere elevar el ponderador de innovación y flexibilidad a 15% y disminuir conocimientos técnicos en un 5%, de manera de responder adecuadamente al perfil buscado para el ocupante del cargo.

Analizados los perfiles y acogidas las observaciones formuladas, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil de selección del cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO y, por el mismo quórum, proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 27% asociado al mismo. **Acuerdo N° 2222**

4.2.- Perfil del cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.- Asisten los representantes de las empresas consultoras Seminarium, señores Rose Marie Blanc y Andrés Undurraga, a cargo del *head hunting*, y Calidad Humana, señoras Catalina Flores y Gina Campos, a cargo de la evaluación. Además se hace presente la profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Jenny Cadin.

El señor Subsecretario, señala que SERNAGEOMIN es un servicio relevante que actualmente administra alrededor de 13.000 millones de pesos, monto que debería incrementarse sustancialmente en la próxima ley de presupuestos.

Indica que para liderarlo se busca a una persona capaz de enfrentar un desafío mayúsculo, la transformación de la institución en dos unidades, por una parte la Superintendencia de Minería, y por otra, el área de desarrollo y estudios de geología e inversión minera. Agrega que en cuanto a la Superintendencia, el Alto Directivo deberá participar del trabajo legislativo de tramitación del proyecto de ley, además de su posterior

implementación, lo cual implica un desafío con un horizonte de dos a tres años. Además, precisa que el nuevo directivo deberá enfrentar la reestructuración de gran parte del equipo profesional.

Continúa su exposición, señalando que bajo esta perspectiva, se ha dado un mayor peso relativo al atributo visión estratégica y manejo de crisis y contingencias, en función de la dinámica propia del cargo. Añade que también se precisa de capacidad de liderazgo, de creación y organización de equipos, de motivación de los mismos y de instaurar cultura de seguridad y de adaptación, entre otros.

En materia de conocimientos técnicos, el señor Subsecretario hace presente que quien ocupe el cargo debe provenir de la industria minera, con el objeto de que cuente con un cabal manejo de los conceptos -a nivel de detalle- en el área de fiscalización y de implementación, dado el tipo de decisiones que le corresponde adoptar. Además, añade que contar con el reconocimiento del sector facilita la gestión y ello se asocia a la vinculación y conocimiento del negocio.

Señala que los atributos briscados de visión estratégica, liderazgo y eficientamiento de los procesos internos adquieren particular importancia en el contexto del Plan Geológico Nacional, el que mapea la geología básica desde La Serena hasta Arica, información que se pone a disposición de las empresas de exploración e inversión, las que la utilizan para sondear posibilidades de mayor desarrollo y de inversiones futuras. Añade que esta función también es relevante para la definición de “mapas de riesgo” que permiten visualizar el desplazamiento de cuencas, la evacuación de aguas y torrentes, la relocalización de asentamientos humanos, entre otros aspectos.

La Consejera, señora Lira, consulta respecto a la baja ponderación asignada al atributo gestión y logro respecto del manejo de crisis y contingencias. El señor Subsecretario, indica que se ha ponderado con un 20% visión estratégica y manejo de crisis y contingencias, compensando la menor ponderación de gestión y logro. Agrega que el manejo de crisis y contingencias está muy presente en la gestión institucional y condiciona la misma, considerando que este año a la fecha se han registrado 59 accidentes fatales, y alrededor de 100 accidentes de consideración.

Frente a las capacidades técnicas de la institución, responde que actualmente posee equipos técnicos de estudio y evaluación, pero con falencias en su equipo con conocimientos en materia geológica, necesarios para la confección de mapeos, fiscalización en terreno y aprobación de mensuras.

Sintetiza lo expuesto indicando que se trata de buscar a personas vinculadas al ámbito de las empresas, al mercado, al ámbito de las ingenierías y la geología pero sin ser muy restrictivo respecto a lo mismo. Destaca que quien asuma el cargo deberá cumplir un rol de relevancia para el país y la industria, pero con ingresos serán menores a los del sector privado en tareas análogas. Concluye reiterando la importancia de que la persona elegida cuente con experiencia en el ámbito minero.

Analizados los perfiles y acogidas las observaciones formuladas, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería y proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 84% asociado al mismo. **Acuerdo N° 2223**

5.- Selección de los integrante del Panel Técnico de Concesiones de OOPP.- Se efectúa un total de 26 entrevistas a un igual número de candidatos finalistas en el proceso de selección destinado a proveer los cargos de Integrante del Panel Técnico, establecido por el artículo 36 de la ley N° 20.410 y encargado de resolver las discrepancias de carácter técnico o económico que se produzcan entre las partes durante la ejecución del contrato de concesión.

El inciso octavo del referido artículo 36 impone al Consejo de Alta Dirección Pública el deber de nombrar a los cinco integrantes de este organismo, mediante concurso público de antecedentes, fundado en condiciones objetivas, transparentes y no discriminatorias. Asimismo, dispone que a este cuerpo colegiado le corresponderá constatar la idoneidad de los profesionales elegidos y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades que les afecten, las que se mantendrán respecto de cada integrante, hasta un año después de concluir su período. Finalmente, establece que el concurso deberá cumplir con el procedimiento señalado por el reglamento de la ley N° 20.410 y desarrollarse en un plazo máximo de 60 días corridos. Además, la ley dispone que las designaciones serán efectuadas en listas únicas por el Consejo de Alta Dirección Pública, con acuerdo de cuatro quintos de sus integrantes y que el nombramiento se efectuará mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo, el reglamento de la ley N° 20.410, de 20 de abril de 2010, en su artículo 107, establece el procedimiento al que deberá sujetarse el respectivo concurso público, señalando al efecto, lo siguiente:

- a. El perfil del cargo será definido por el Consejo de Alta Dirección Pública.
- b. La convocatoria se hará a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- c. La postulación se efectuará mediante el Sistema de Postulación en Línea.
- d. El proceso de evaluación se realizará conforme a los procedimientos del Consejo de Alta Dirección Pública.
- e. La selección será un proceso técnico de evaluación de los candidatos que hayan acreditado los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y que respondan al perfil definido.
- f. En caso de no haber a lo menos tres candidatos que hayan acreditado los requisitos exigidos para el cargo, el proceso deberá declararse desierto y repetirse.

Además, precisa que una vez efectuado el nombramiento de los integrantes del Panel Técnico por el Consejo de Alta Dirección Pública, éste lo comunicará al Ministerio de Obras Públicas, para la dictación de la resolución respectiva, la que deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a dicha comunicación.

Finalmente, cabe recordar que el Panel Técnico estará integrado por cinco profesionales de destacada trayectoria profesional o académica, en las materias técnicas, económicas o jurídicas del sector de concesiones de infraestructura, según el caso: dos abogados; dos ingenieros, y un profesional especializado en ciencias económicas o financieras. Además, la misma norma señala las incompatibilidades e inhabilidades que deberán observarse respecto de los integrantes del Panel, especificando que éstos no podrán estar, ni haber estado en los doce meses previos a su designación, relacionados con empresas concesionarias de obras públicas como directores, trabajadores, asesores independientes, accionistas, o titulares de derechos en ellas o en sus matrices, filiales, coligantes o coligadas, o con empresas constructoras o de ingeniería subcontratistas de

los concesionarios; ni podrán estar, ni haber estado en los doce meses previos a su designación, relacionados con el Ministerio de Obras Públicas, ser dependientes del mismo u otros servicios públicos o prestar servicios remunerados al Ministerio de Obras Públicas o a otros servicios públicos vinculados directa o indirectamente a la actividad de concesiones.

En cumplimiento de las normas previamente reseñadas y tras evaluar y analizar los antecedentes de la totalidad de los candidatos, el Consejo de Alta Dirección Pública acuerda, por la unanimidad de sus integrantes, nombrar como integrantes del Panel Técnico del artículo 36 de la ley N° 20.410, a las siguientes personas: German Daniel Concha Zavala; Gía Lorena Quintana Fuentes; Ronald Fischer Barkan; Edwin Stagno Rojas, y Marcela Hernández Meza. **Acuerdo N° 2224**

6.- Conformación de nómina en el proceso de Director/a Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos.- Habiéndose efectuado el total de entrevistas a candidatos finalistas en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director/a Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a la Región de Los Lagos, se acuerda, por unanimidad, conformar una quina de candidatos seleccionados, la que será enviada a la autoridad encargada del nombramiento. **Acuerdo N° 2225**

7.- Entrevistas del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director/a Nacional de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.- Se llevan a cabo 5 entrevistas a candidatos finalistas en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director/a Nacional de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas.

Tras analizar los antecedentes, se acuerda, por unanimidad, la conformación de una terna, la que será remitida a la autoridad encargada del nombramiento. **Acuerdo N° 2226**

8.- Perfiles.- Se someten a consideración del Consejo, los perfiles de selección de los cargos de Director/a Regional de Coquimbo, Director/a Regional de Tarapacá, Director/a Regional Bío - Bío, Director/a Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y Director/a Regional Metropolitano, todos del Instituto Nacional de Deportes; Director/a Regional de Aysén, Director/a Regional de Maule, Director/a Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, Director/a Regional de Tarapacá y Director/a Regional de Valparaíso, todos ellos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI; Fiscal y Jefe/a Departamento de Personas, ambos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS; Subdirector/a Administrativo/a de Servicio, Director/a Hospital San Juan de Dios, ambos del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y, Director/a Regional de Los Lagos del Instituto de Previsión Social; los que se aprueban por unanimidad. **Acuerdo N° 2227**

9.- Actas.- Se aprueban, por unanimidad, las actas de sesiones ordinarias N°s 430, 431 y 432, de 31 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 2010. **Acuerdo N° 2228**

10.- Documentos entregados.- En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 433, de 31 de 7 de septiembre de 2010.
2. Minuta: Fallo Corte de Apelaciones recaído en Reclamo de Ilegalidad deducido por la Dirección Nacional del Servicio Civil en contra de fallo del Consejo para la Transparencia. (ROL: 943-2010).

3. Agendas de entrevista de la semana.
4. Calendarización de presentaciones – entrevista de primer nivel jerárquico, septiembre y octubre de 2010.
5. Borrador de perfil de selección del cargo de Vicepresidente/a Ejecutivo/a de la Comisión Chilena del Cobre.
6. Borrador de perfil de selección del cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería.
7. Informe de novedades, al 7 de septiembre de 2010.
8. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos. (despacho vía correo electrónico).
9. Resumen de acuerdos de Acta N° 430, 31 de agosto de 2010.
10. Acuerdos pendientes al 31 de agosto de 2010.
11. Actas de sesiones ordinarias N° 430, 431 y 432, de 31 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 2010.
12. Informe de prensa al 6 de septiembre de 2010. (despacho vía correo electrónico).

Siendo las 14:30 horas, se levanta la sesión.

Sr. Carlos Williamson Benaprés, Presidente

Sra. Beatriz Corbo Atria, Consejera.

Sra. María Loreto Lira Domínguez, Consejera.

Sr. Rodrigo Egaña Baraona, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
